



PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Código: PR-GS-18

Versión: 06

Fecha de Actualización:
05/04/2024

1. OBJETIVO

Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas a través de subsidios, para realizar obras de mejoramiento y saneamiento básico, dirigido a hogares de escasos recursos del Municipio de Itagüí y que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley.

2. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Secretario de Vivienda y Hábitat y del Subsecretario de Gestión de Vivienda, la adecuada aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la planeación de la ejecución del programa para el subsidio de mejoramiento de vivienda y finaliza con la proyección de las resoluciones de adjudicación de subsidios y la aplicación de acciones de mejoramiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Componentes saneamiento básico de vivienda: Habilitación o instalación de baños, cocina, lavaderos, redes hidráulica, sanitaria y eléctrica, pisos y cubierta.

Saneamiento básico: Mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares, a través de mejoras locativas que no requieren licencia o autorización.

Subsidio municipal de vivienda: Es un aporte municipal en dinero o en especie, que se otorga por una sola vez al beneficiario, que constituye un complemento de su ahorro y otros beneficios, para facilitarle la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social en zonas urbanas, suburbanas y rurales. Este subsidio se otorgará siempre y cuando el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en la ley, el reglamento y lo dispuesto en el presente Decreto.

5. CONTENIDO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Planear la ejecución del programa para la adjudicación de subsidio para mejoramiento de vivienda: El Secretario de Vivienda y Hábitat, planea la ejecución del programa y establece	Secretario de Vivienda y Hábitat	Cronograma

Revisado por: Subsecretario de Gestión de Vivienda

Aprobado por: Secretario de Vivienda y Hábitat



**PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS
PARA EL MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 06

Fecha de Actualización:
05/04/2024

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
el cronograma con base en las necesidades identificadas y en el "Plan de Acción" de la Unidad Administrativa.		
2. Verificar la disponibilidad de recursos para la ejecución del programa: El Secretario de Vivienda y Hábitat verifica la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del programa de adjudicación de subsidios para el mejoramiento de vivienda.	Secretario de Vivienda y Hábitat	No Aplica
3. Realizar la convocatoria: Una vez verificada la disponibilidad de recursos, el Secretario de Vivienda y Hábitat, emite una circular donde se informan los requisitos, condiciones, fechas de inscripción y diligenciamiento del "FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de Vivienda". Nota: Esta actividad es apoyada por la oficina asesora de comunicaciones para su difusión y divulgación.	Secretario de Vivienda y Hábitat	Circular Convocatoria
4. Recibir documentación: Los Profesionales Universitarios y/o Técnicos Operativos, reciben la documentación de acuerdo con los criterios establecidos en la circular de convocatoria y diligencian con el postulante el "FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de vivienda".	Profesionales Universitarios y/o Técnicos Operativos	FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de vivienda
5. Analizar la documentación: Los Profesionales Universitarios, construyen la "Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda" y a su vez verifican el cumplimiento de los requisitos establecidos en la circular de convocatoria y en el Decreto Municipal reglamentario.	Profesionales Universitarios	Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda
6. Solicitar y verificar el concepto de riesgo de predios: Los Profesionales Universitarios, solicitan el "Certificado Riesgo de Predios" mediante el formato "Solicitud Individual del certificado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo", al Profesional Universitario competente, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento "PR-DT-07"; una vez obtenido verifican el concepto. Los predios que obtengan el concepto de riesgo positivo continúan en el proceso, en caso contrario se informa al solicitante y finaliza el procedimiento.	Profesionales Universitarios	Solicitud Individual del certificado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo
7. Realizar Visitas de Campo: Los Profesionales Universitarios, realizan la visita de campo al inmueble en la cual se verifica: ✓ Concepto Socio-Económico: El Profesional Universitario del Área Social de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, diligencia el "FO-DT-35 Caracterización Socioeconómica" con la información suministrada por el postulante. ✓ Concepto Técnico: El Profesional Universitario Ingeniero y El Profesional Universitario Arquitecto, verifican el estado físico	Profesional Universitario Área Social Profesional Universitario Ingeniero Profesional Universitario Arquitecto	FO-DT-35 Caracterización Socioeconómica FO-GS-56 Diagnóstico Técnico




**PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS
PARA EL MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 06

Fecha de Actualización:
05/04/2024

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>del inmueble diligenciando el “FO-GS-56 Diagnóstico Técnico” y el “FO-GS-60 Presupuesto por obra”.</p> <p>Nota: Cuando el programa se realiza con otras entidades del orden nacional, departamental o municipal, se diligencian los formatos que la otra entidad requiera en sustitución de los formatos de la Secretaría.</p>		<p>FO-GS-60 Presupuesto por obra</p>
<p>8. Calificar a los postulantes: El Secretario de Vivienda y Hábitat, El Subsecretario de Gestión de Vivienda y el Líder de Programa de Socialización Vivienda y Hábitat en Comité Primario, de acuerdo con la normatividad vigente y los criterios establecidos en la circular de convocatoria, realizan la calificación de los postulantes en la “Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda”.</p>	<p>Secretario de Vivienda y Hábitat</p> <p>Subsecretario de Gestión de Vivienda</p> <p>Líder de Programa Socialización Vivienda y Hábitat</p>	<p>Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda</p>
<p>9. Proyectar resoluciones de adjudicación de subsidios: El Profesional Universitario Abogado, proyecta las resoluciones de adjudicación, las remite para la firma del Señor Alcalde y su posterior entrega.</p> <p>Nota: Cuando el programa se realiza con otras entidades del orden nacional, departamental o municipal, se utiliza el modelo de resolución que la otra entidad requiera en sustitución del modelo la administración municipal.</p>	<p>Profesional Universitario Abogado</p>	<p>Resoluciones de adjudicación</p>
<p>10. Evaluar el procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento: El Subsecretario de Gestión de Vivienda analizan los resultados del desempeño del procedimiento, identifican y documentan acciones de mejoramiento, de acuerdo a lo establecido en el Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo y diligenciando el “FO-EM-15 Plan de Mejoramiento” y/o el “FO-DE-11 Matriz de Riesgos”.</p>	<p>Subsecretario de Gestión de Vivienda</p>	<p>FO-EM-15 Plan de mejoramiento</p> <p>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>
<p>11. Aplicar acciones de mejoramiento: El Profesional universitario, aplica las acciones y realiza seguimiento a la implementación y eficacia de las acciones en el “FO-EM-15 Plan de Mejoramiento” y en el “FO-DE-11 Matriz de Riesgos”, teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.</p>	<p>Profesional Universitario – Enlace MIPG</p>	<p>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento</p> <p>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>

	PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Código: PR-GS-18
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 05/04/2024

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 9 de 1989 Planes de Desarrollo Municipal
- Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial
- Ley 1537 de 2012 Desarrollo Urbano y Acceso a Vivienda
- Decreto Nacional 2190 de 2009 Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas
- Decreto Nacional 1077 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio
- Decreto Nacional 4825 reglamenta los artículos 2, 4, 6y 7de la Ley 1001 de 2005 y parcialmente el artículo 90 de la Ley 1151 de 2007, Transferencia gratuita de bienes fiscales urbanos para el desarrollo de programas de vivienda de interés social.
- Decreto Municipal 429 de 2016 Subsidio Municipal de vivienda en el Municipio de Itagüí.
- Decreto 607 del 2020 Modificación Decreto Municipal 429 de 2016 – Subsidio Municipal de Vivienda en el Municipio de Itagüí.
- Decreto Municipal 606 de 2021 Modifica el Decreto 429 de 2016 Subsidio de Vivienda
- Plan de Desarrollo Municipio de Itagüí (Vigente).
- Acuerdo 008 del 2020 Aprobación Pla Desarrollo Municipal 2020 – 2024.
- Ley 2079 del 14 de enero de 2021 Normatividad Actualizada Subsidios de Vivienda.
- Decreto Nacional 739 del 2021 Reglamentación Actualizada Subsidios de Vivienda.

7. CONTROL DE LOS REGISTROS – INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
No aplica	Cronograma	Secretario de despacho	Oficina del Responsables	Carpeta Física Plan de Desarrollo SVH	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
No Aplica	Circular Convocatoria	Secretario de despacho	Equipo Secretario de Vivienda y Hábitat	Escritorio / Vivienda (año)/ Gestión Vivienda / Mejoramientos / Convocatoria		4 Años	No Aplica
FO-GS-55	Postulación para Mejoramiento de Vivienda	Profesionales Universitarios Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Carpetas Físicas Mejoramiento de vivienda Saludable (Beneficiarios)	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
No Aplica	Base de datos postulantes Mejoramientos	Secretario de despacho	Equipo Secretario de	Escritorio / Vivienda (año) / Gestión Vivienda /	Backup's Claves de acceso	No Aplica	No Aplica



**PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS
PARA EL MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 06

**Fecha de Actualización:
05/04/2024**

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
	o de Vivienda		Vivienda y Hábitat	Mejoramientos / Bases de datos / Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda			
FO-DT-35	Caracterización Socioeconómica	Profesionales Universitarios de la Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Carpetas Físicas Mejoramiento de vivienda Saludable (Beneficiarios)	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
FO-GS-56	Diagnóstico Técnico		Oficina de los Responsables				
FO-GS-60	Presupuesto por obra	Profesionales Universitarios Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Carpetas Físicas Mejoramiento de vivienda Saludable (Beneficiarios)	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	4 Años	Archivo Central
No Aplica	Resoluciones de adjudicación	Profesional Universitario Abogado Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables	Escritorio / Vivienda (año) / Gestión Vivienda/Mejoramientos (año)/Bases de datos/Base de datos postulantes Mejoramiento de Vivienda Carpetas digitales	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	2 Años	Digitalizar
No Aplica	Lista de Hogares Beneficiarios	Profesional Universitario Abogado Secretaría de Vivienda y Hábitat	Oficina de los Responsables				
FO-EM-15	Plan de mejoramiento	Enlace MIPG	Oficina y PC del Responsable	Carpeta mejoramiento continuo/Escritorio/Secretaría de Vivienda y Hábitat/calidad(año)/plan de mejoramiento	Backup's Claves de acceso	2 años	Eliminar
FO-DE-11	Matriz de Riesgos						

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	30/08/2013	Creación del documento.
02	02/06/2016	Se Modificó:




**PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS
PARA EL MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA**

Código: PR-GS-18

Versión: 06

**Fecha de Actualización:
05/04/2024**

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		<p>En el “objetivo” el término infraestructura por mejoramiento, en “Alcance” la actividad final y en “Responsable” el nombre del cargo de los responsables. Contenido: Se modifican las actividades y el orden de las mismas. Se actualizan los “Documentos de Referencia”, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable y los formatos <i>FO-GS-55</i>, <i>FO-GS-56</i>, <i>FO-DT-35</i>, los cuales cambian de versión.</p> <p>Se Incluyó: En “Definiciones y Términos” Componente saneamiento básico de vivienda y Subsidio Municipal de vivienda y los formatos <i>FO-GS-59</i> y <i>FO-GS-60</i>.</p> <p>Se Eliminó: En “Definiciones y Términos” Mejoramiento básico de vivienda.</p> <p>Cambios aprobados mediante Acta N° 013 del 02/06/2016.</p>
03	06/03/2017	<p>Se Modificó: Los numerales 5: “Actividades”, 6. “Documentos de Referencia”,7.”Control de registros”, 9. Anexos. El FO-GS-55 “Postulación para mejoramiento de vivienda”</p> <p>Cambios aprobados mediante Acta No. 031 del 06/03/2017</p>
04	12/22/2020	<p>Se Modificó: En el numeral 5 “Actividades” 6,10 y 11 Descripción y Registros, los numerales: 7 “Control de registros”, 8 “Control de cambios” y 9 “Anexos”, de acuerdo a los cambios realizados en las actividades y registros de las mismas. La normatividad en el numeral 6 “Documentos de referencia”</p> <p>Cambios aprobados mediante Acta No. 23 del 21/12/2020</p>
05	23/02/2022	<p>Se Modificó: Numerales 5: Contenido</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Actividad N°7 La descripción: Nota: Cuando el programa se realiza con otras entidades del orden nacional, departamental o municipal, se diligenciarán los formatos que la otra entidad requiera en sustitución de los formatos de la Secretaría.✓ Actividad N°9 En la descripción y Registros: Nota: Cuando el programa se realiza con otras entidades del orden nacional, departamental o municipal, se utilizará el modelo de resolución que la otra entidad requiera en sustitución del modelo la administración municipal. <p>Numeral N°8 “Control de cambios” Numeral No 09: Anexos FO-GS-55 “Postulación para mejoramiento de vivienda”</p> <p>Se Incluyó: Numeral 6. Documentos de Referencia:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Acuerdo 008 del 2020 – Aprobación Pla Desarrollo Municipal 2020 – 2024.✓ Ley 2079 del 14 de enero de 2021 – Normatividad Actualizada Subsidios

	PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Código: PR-GS-18
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 05/04/2024

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		de Vivienda. ✓ Decreto Nacional 739 del 2021 – Reglamentación Actualizada Subsidios de Vivienda. Cambios aprobados mediante Acta de comité primario N°2 del 23/02/2022
06	05/04/2024	Se Modificó: Numeral 6 Documentos de referencia – Se incluye normatividad vigente. Cambios aprobados mediante Acta N°001C del 05/04/2024 de Comité Primerio.

9. ANEXOS

FO-GS-55 Postulación para mejoramiento de vivienda

FO-GS-56 Diagnostico Técnico

FO-GS-60 Presupuesto por obra

FO-DT-35 Caracterización Socioeconómica

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento

FO-DE-11 Matriz de Riesgos